



102/2019, de 4 de febrero

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00050/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 11/2019, por importe de 51.995,00 euros, para dotar de fondos la partida “Equipos obras publicas”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 51.995,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 50102.5201.6230001 “EQUIPOS OBRAS PUBLICAS” para atender los gastos derivados de la contratación de un esparcidor de fundente con destino a labores de vialidad invernal.

La partida origen de la transferencia será la 50102.5201.6090004 “ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”, que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 11/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de 51.995,00 €, siendo la partidas destino la 50102.5201.6230001 “EQUIPOS OBRAS PUBLICAS” y siendo la partida origen la 50102.5201.6090004 “ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”

Vitoria-Gasteiz.

Jesús María López Ubierna
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

María Ángeles Gutiérrez Ondarza
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
zuzendaria
Directora de Infraestructuras Viarias y
Movilidad





56/2019, de 5 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00054/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo”, con el objeto de adjudicar el “servicio para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de la ejecución de las obras del Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Orden Foral nº 1108/2018, de 18 de diciembre, del Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad se aprobó el “Servicio para la coordinación en materia de Seguridad y Salud de la ejecución de las obras del Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia)”, con un presupuesto de 64.856,00 €, IVA incluido.

En dicha Orden Foral se establecía que el gasto del contrato se imputaría a las partidas presupuestarias que oportunamente se dotaran en los presupuestos de la Diputación Foral de Álava para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a adjudicar la ejecución de dicho servicio, en la cantidad de 1.391,50 €/mes, IVA incluido, con un presupuesto de 44.528,00 €, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Año	Euros
2019	9.740,50
2020	16.698,00
2021	16.698,00
2022	1.391,50
Total	44.528,00

Dado que, como consecuencia de la prórroga para 2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:





- Transferencia de crédito, por importe de 9.740,50 euros, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 34.787,50 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 18.089,50 euros, redistribuyendo 16.698,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, y 1.391,50 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 12/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de nueve mil setecientos cuarenta euros cincuenta céntimos (9.740,50 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 8/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete euros cincuenta céntimos (34.787,50 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 9/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciocho mil ochenta y nueve euros cincuenta céntimos (18.089,50 euros), redistribuyendo 16.698,00 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, y 1.391,50 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.



Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



110/2019, de 19 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00064/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 15/2019, por importe de 40.971,04 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de determinados expedientes expropiatorios, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 40.971,04 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos pendientes de consignar de determinados expedientes expropiatorios ya aprobados, tales como el “Proyecto de renovación y eliminación de entrada de aguas pluviales del colector-interceptor de saneamiento en zona de huertas (tramo: gasolinera-puente de la circunvalación) en Santa Cruz de Campezo”, el “Proyecto constructivo de la nueva red de colectores de Salvatierra-Agurain” y el “Proyecto Básico de la nueva EDAR de Salvatierra”, entre otros.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 15/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta mil novecientos setenta y un euros cuatro céntimos (40.971,04 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004





Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partidas origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



82/2019, de 12 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00067/19

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo”, con el objeto de contratar el “Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras para el control topográfico y geológico-geotécnico de las obras del Proyecto de Construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad tiene previsto contratar los trabajos de “Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras para el control topográfico y geológico-geotécnico de las obras del Proyecto de Construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de Construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,65 (inicio de la variante este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), con un plazo de ejecución de 20 meses a partir de la firma del contrato, y con un presupuesto de licitación de 331.177,00 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose por anualidades:

Año	Euros
2019	115.911,95
2020	198.706,20
2021	16.558,85
Total	331.177,00

Dado que la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo” no dispone de saldo para contabilizar dicho gasto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 115.911,95 euros, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 215.265,05 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 16.558,85 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y





régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 16/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento quince mil novecientos once euros noventa y cinco céntimos (115.911,95 euros), siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 12/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doscientos quince mil doscientos sesenta y cinco euros cinco céntimos (215.265,05 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” y siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 13/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de dieciséis mil quinientos cincuenta y ocho euros ochenta y cinco céntimos (16.558,85 euros), de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



136/2019, de 26 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00081/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 17/2019, por importe de 5.934,19 euros, para dotar de fondos la partida “Expropiaciones Hidráulicas”, con el objeto de atender los gastos derivados de las expropiaciones correspondientes a un proyecto hidráulico, solicitado por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por los Departamentos de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.934,19 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” para atender los gastos derivados de las expropiaciones a realizar en el “Proyecto de colector de saneamiento de aguas residuales de UCEIS y viviendas colindantes en Espejo”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 17/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cinco mil novecientos treinta y cuatro euros diecinueve céntimos (5.934,19 euros), siendo la partida destino la “1.50106.5300.6000004 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6000001 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.





Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



96/2019, de 27 de febrero

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 00086/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 21/2019, por importe de 17.030,28 euros, para dotar de fondos la partida “convocatoria de puntuales. conv. nueva”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 17.030,28 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02107.9300.4810014 CONVOCATORIA DE PUNTUALES. CONV. NUEVA”	8.287,23
“1.02107.9300.7810006 CONVOCAT. PROYECTOS PUNTUALES.CONV.NUEVA”	8.743,05

para atender los gastos derivados de la necesidad de complementar la financiación de la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de acciones anuales de cooperación, de carácter puntual, en países en vías de desarrollo.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02107.9300.2279901 IMPLEMENTACION POLITICA FORAL COOPERACIO”	17.030,28

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 21/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diecisiete mil treinta euros veintiocho centimos (17.030,28 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9300.4810014 CONVOCATORIA DE PUNTUALES. CONV. NUEVA”	8.287,23
“1.02107.9300.7810006 CONVOCAT. PROYECTOS PUNTUALES.CONV.NUEVA”	8.743,05

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9300.2279901 IMPLEMENTACION POLITICA FORAL COOPERACIO”	17.030,28

Vitoria-Gasteiz,

P.A

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Diputatu Nagusiaren Kabinetearen jarduneko
zuzendaria
Directora en funciones del Gabinete de Diputado
General



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
95/2019, de 27 de febrero

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 00088/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 23/2019, por importe de 6.531,09 euros, para dotar de fondos a las partidas “subvenciones a entidades públicas” y “subvenciones a entidades privadas”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 6.531,09 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“1.02107.9400.4629001 SUBVENCIONES A ENTIDADES PUBLICAS”	4.857,62
“1.02107.9400.4810001 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS”	1.673,47

para atender las solicitudes de subvención de proyectos presentados en las convocatorias dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y a Ayuntamientos y Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2019, puesto que la previsión es que se presenten y subvencionen un mayor número de proyectos que en 2018.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“1.02107.9400.2279902 CAMPAÑA CONTRA LA XENOFobia”	6.531,09

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico





de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 23/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de seis mil quinientos treinta y un euros nueve centimos (6.531,09 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9400.4629001 SUBVENCIONES A ENTIDADES PUBLICAS”	4.857,62
“1.02107.9400.4810001 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS”	1.673,47

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.02107.9400.2279902 CAMPAÑA CONTRA LA XENOFOBIA”	6.531,09

Vitoria-Gasteiz,

P.A

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Elena Ferreira Sebastián
Diputatu Nagusiaren Kabinetearen jarduneko
zuzendaria
Directora en funciones del Gabinete de Diputado
General



79/2019, de 12 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00025/19

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 7/2019, por importe de 10.331,09 euros, para dotar de fondos la partida “Convenio Mantenimiento Depuradoras”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras”, dotada con 273.880,00 euros.

Por Acuerdo 664/2018 de 27 de noviembre se aprobó la adjudicación del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Salvatierra/Agurain, Alegria/Dulantzi, Maestu, Izarra, Santa Cruz de Campezo, Bernedo, Valle de Arana, Valdegovia e Isla de Zuaza, con un periodo de ejecución de 2 años prorrogables por otros 2, por importe de 796.667,37 euros, distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

“1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras” 284.211,09 €

“1.60207.6200.2100203 Mantenimiento Edar Valdegovia” 114.122,60 €

estando sometida la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las operaciones derivadas del mismo en las correspondientes partidas del Presupuesto de gastos del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo del ejercicio 2018, prorrogado para 2019.

A la vista de que la dotación de la partida “Convenio Mantenimiento Depuradoras” es insuficiente para atender los gastos derivados de la adjudicación de este contrato correspondiente a la anualidad 2019, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de la siguiente modificación presupuestaria:

-Transferencia de crédito, por importe de 10.331,09 euros, siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” y siendo la partida destino la “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras”

Respecto a la partida origen de la transferencia, la partida “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del





Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 7/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil trescientos treinta y un euros nueve centimos (10.331,09 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.2100204 Convenio Mantenimiento Depuradoras” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



80/2019, de 12 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00037/19

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 9/2019, por importe de 710.984,98 euros, y de habilitación de crédito 4/2019, por importe de 200.762,27 euros, con el fin de dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Reparación Depósito Alegria”, con el objeto de suscribir un convenio de colaboración en relación al “Proyecto de demolición y nueva construcción de depósito de agua en Alegria-Dulantzi”, solicitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi y el Consorcio de Aguas de Álava para proceder a la construcción de un nuevo depósito de agua potable en Alegria-Dulantzi y demolición del existente.

De acuerdo con la cláusula segunda del citado convenio, corresponde a la Diputación Foral de Álava, a través del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, contratar la totalidad de las obras del proyecto completo objeto del convenio, cuyo presupuesto de licitación es 911.747,25 euros, y financiar las obras en una cifra máxima estimada de 710.984,98 euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi se compromete a participar en la financiación de las obras, abonando a la Diputación Foral de Álava la cantidad de 200.762,27 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 710.984,98 euros, correspondiente al importe a financiar por la Diputación Foral de Álava, siendo la partida destino la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo las partidas origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 181.907,82 euros, y la “1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 529.077,16 euros.
- Habilitación de crédito por importe de 200.762,27 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito de Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Deposito Alegria”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y





régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 9/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setecientos diez mil novecientos ochenta y cuatro euros noventa y ocho céntimos (710.984,98 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria” y siendo las partidas origen la “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 181.907,82 euros, y la “1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 529.077,16 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 4/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de doscientos mil setecientos sesenta y dos euros veintisiete céntimos (200.762,27 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.60207.6200.7620001 Convenio Reparación Depósito de Alegria” y siendo la partida del estado de gastos la “1.60207.6200.6090202 Convenio Reparación Depósito Alegria”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



133/2019, de 26 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00074/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 5/2019, en la partida del estado de gastos de nueva creación “Proyecto Piloto Cultivos Alternativos. Nueva Convocatoria”, con el objeto de aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2019, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 45/2018, de 4 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de cultivos frutales en el Territorio Histórico de Álava, y la convocatoria para el año 2018.

El artículo 11 de dicho Decreto Foral, que regula el plazo y forma y lugar de presentación de solicitudes, establece que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas.

Por su parte, el artículo 14, que regula las modificaciones del plan de plantación y plazo de ejecución, establece en su apartado 1 que las inversiones subvencionadas deberán finalizarse con anterioridad al 30 de diciembre del año siguiente al de su concesión y su importe se imputará a dicho ejercicio.

El Departamento de Agricultura tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas para la implantación de cultivos frutales en el Territorio Histórico de Álava para el año 2019, con una reserva de crédito de importe 10.000,00 €.

Dado que las subvenciones deben imputarse al ejercicio 2020, y que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, no existe partida presupuestaria adecuada para ello, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso por importe de 10.000,00 euros, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.40101.4201.7700007 Proyecto Piloto Cultivos Alternativos. Nueva Convocatoria”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de





Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 5/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.40101.4201.7700007 Proyecto Piloto Cultivos Alternativos. Nueva Convocatoria”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa” y la partida destino la “1.40101.4201.7700007 Proyecto Piloto Cultivos Alternativos. Nueva Convocatoria”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

131/2019, de 26 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00106/2019

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”, con el objeto de suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno de Navarra, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”, dotada con 142.458,00 euros.

Con cargo a dicha partida, está previsto suscribir un convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Diputación Foral de Álava para el uso de una aplicación informática que permita el cumplimiento de los objetivos marcados por la ley 13/2015, de 24 de junio, de reforma de la ley hipotecaria.

En virtud de dicho Convenio, la Comunidad Foral de Navarra cederá a la Diputación Foral de Álava el sistema de información o aplicación informática denominada ‘Sistema de Información y gestión del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra’ (catastro de Navarra) y se regulará el derecho de uso de la mencionada aplicación.

De acuerdo con la cláusula Tercera, que regula la repercusión del coste de fabricación, el coste total del proyecto asciende a 625.000,00 euros, de los cuales la Diputación Foral de Álava se compromete a asumir, en concepto de compensación por el coste de fabricación de la misma, la cantidad de 187.628,52 euros, cuyo pago efectuará directamente a Hacienda Tributaria de Navarra.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava deberá asumir los costes por desarrollos propios que sean necesarios acometer posteriormente, costes que unidos al pago a efectuar a la Hacienda Tributaria de Navarra supondrán un desembolso total de 250.000,00 euros, con el siguiente desglose por anualidades:

Año	€
2019	89.327,87
2020	160.672,13
TOTAL	250.000,00

Dado que la dotación de la partida resulta insuficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del convenio, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:





- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución y transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 53.130,13 €, de la anualidad 2019 a la anualidad 2020, en la partida del estado de gastos “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.
- El excedente generado en la anualidad 2019, por importe de 53.130,13 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 107.542,00 €, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.20100.2800.6410004 Sistema Avanzado Selección Contribuyente” y siendo la partida destino la “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 11/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y tres mil ciento treinta euros trece céntimos (53.130,13 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2020 en la partida del estado de gastos “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cincuenta y tres mil ciento treinta euros trece céntimos (53.130,13 euros), siendo la partida origen “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ciento siete mil quinientos cuarenta y dos euros (107.542,00 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la



partida origen la “1.20100.2800.6410004 Sistema Avanzado Selección Contribuyente” y siendo la partida destino la “1.20100.2200.6410001 Aplicativo Coordinación Registro - Catastro”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

75/2019, de 12 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00051/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 3/2019, en la partida del estado de gastos “Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”, con el objeto de suscribir un convenio de colaboración con ABERE, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”, dotada con 47.000,00 €.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo tiene previsto suscribir un convenio de colaboración con ABERE para la realización de un proyecto piloto del modelo de tratamiento descentralizado de residuos aprovechando las sinergias entre los residuos agroganaderos y los domésticos o asimilables, comúnmente conocido como “modelo austríaco”.

En virtud del citado convenio, ABERE realizará el proyecto en su integridad y además formará a técnicos de ADRs, Cuadrillas, Ayuntamientos u otras entidades, agricultores y ganaderos usuarios de la Red de Volteo de Álava en la gestión de la fracción orgánica de origen doméstico, y en su caso comercial, mediante compostaje de la fracción de residuos de origen doméstico y ganadero.

Por su parte, la Diputación Foral de Álava asumirá el compromiso de cubrir los gastos derivados de la realización y puesta en práctica del proyecto objeto del convenio, con una cantidad máxima de 80.815,17 €, de los cuales 47.000,00 € con cargo a la anualidad 2019 y 33.815,17 € con cargo a la anualidad 2020.

Dado que la partida “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2020, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 33.815,17 euros, correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables” y la partida destino la “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 3/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y tres mil ochocientos quince euros diecisiete céntimos (33.815,17 euros), correspondiente a la anualidad 2020, siendo la partida origen la “1.60205.6400.6090202 Energías Renovables” y la partida destino la “1.60207.6500.6400003 Plan Gestión Residuos Urbanos 2017-2030”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos

134/2019, de 26 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00075/2019

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 6/2019, por importe de 110.000,00 euros, de la anualidad 2019 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Programas Informáticos CCASA”, solicitado por el Departamento de agricultura.

Mediante Acuerdo del Consejo de Diputados 68/2016, de 23 de febrero, se adoptan medidas de mejora del sistema de gestión de necesidades en materia de tecnologías de la información y la comunicación.

En dicho Acuerdo se establece que el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral analizará las propuestas departamentales con la colaboración del responsable del Centro de Cálculo, S.A. y, a tenor del correspondiente estudio, elaborará la propuesta del Plan Anual con la prelación definitiva de los proyectos o actuaciones, elevándola al Consejo de Diputados para su consideración y aprobación.

En relación al Departamento de Agricultura, está previsto incluir en el Plan anual Informático de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2019 diversos proyectos por importe de 110.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Euros
2019	40.000,00
2020	60.000,00
2021	10.000,00
Total	110.000,00

Dichos proyectos se consignarán con cargo a la partida “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”, la cual está dotada con 131.570,00 euros.

No obstante, la totalidad de dicho importe está comprometido para proyectos incluidos en el Plan anual Informático de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2018.

Dado que la citada partida no cuenta con saldo disponible en la anualidad 2019, ni cuenta con dotación económica en las anualidades 2020 y 2021, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:





- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”.

- Transferencia de crédito por importe de 40.000,00 euros, siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40100.4100.6260101 Equipos para Procesos de Información”	8.300,54
“1.40100.4100.6269001 Compra Ordenadores”	10.000,00
“1.40100.4100.6369001 Adquisición de Escáneres”	250,02
“1.40102.4300.2279903 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)”	10.000,00
“1.40106.4500.6190103 Restauración Áreas Quemadas y Degradadas”	11.449,44

y la partida destino la “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”

- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 70.000,00 euros, siendo las partidas origen:

“19.6.20.1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa”	60.000,00
“19.6.21.1.40106.4500.7629006 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	10.000,00

y las partidas destino:

“19.6.20.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”	60.000,00
“19.6.21.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”	10.000,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 6/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, en la partida del estado de gastos “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), siendo las partidas origen:



	Euros
“1.40100.4100.6260101 Equipos para Procesos de Información”	8.300,54
“1.40100.4100.6269001 Compra Ordenadores”	10.000,00
“1.40100.4100.6369001 Adquisición de Escáneres”	250,02
“1.40102.4300.2279903 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)”	10.000,00
“1.40106.4500.6190103 Restauración Áreas Quemadas y Degradadas”	11.449,44

y la partida destino la “1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo las partidas origen:

“19.6.20.1.40101.4201.7700008 Inversiones Explotaciones Agrarias. Ayuda Directa”	60.000,00
“19.6.21.1.40106.4500.7629006 Ayudas Montes Públicos. Nueva Convocatoria”	10.000,00

y las partidas destino:

“19.6.20.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”	60.000,00
“19.6.21.1.40100.4100.6410002 Programas Informáticos CCASA”	10.000,00

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



77/2019, de 12 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00044/19

Aprobar el expediente de Redistribución de Crédito de Compromiso 7/2019, por importe de 804.078,84 €, de la anualidad 2019 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos “Convenio EDAR Agurain”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por Acuerdo 788/2017 de 19 de diciembre se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Álava, la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Ayuntamiento de Salvatierra/Agurain para la elaboración del proyecto y ejecución de una nueva EDAR para Salvatierra/Agurain. Según dicho Convenio, una vez adjudicadas las obras por la Agencia Vasca del Agua, la Diputación Foral de Álava realizará aquellas otras obras necesarias para la conexión del saneamiento de los diferentes núcleos de población no contemplados en las obras a realizar por la Agencia Vasca del Agua, con una aportación máxima de 1.800.000 € repartidos en las anualidades 2019 y 2020.

En el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 prorrogado para el 2019 del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, figura la partida “1.60207.6200.6090201 Convenio EDAR Agurain” por los siguientes importes:

Año	Euros
2019	804.078,84
2020	995.921,16
Total	1.800.000,00

Atendiendo al avance actual en el desarrollo de los compromisos adquiridos por la Agencia Vasca del Agua, no va a ser posible durante este año 2019 llevar a cabo por parte de la Diputación Foral de Álava el compromiso f) de la cláusula tercera del citado convenio relativo a la ejecución de aquellas obras necesarias para la conexión del saneamiento de los núcleos de población no contemplados en las obras a realizar por la Agencia Vasca del Agua.

En consecuencia al objeto de adecuar las consignaciones presupuestarias al ritmo de ejecución de las obras, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2019 a la anualidad 2021, por importe de 804.078,84 euros, en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090201 Convenio EDAR Agurain”.





- El excedente generado en la anualidad 2019 por importe de 804.078,84 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090206 Acuerdo Marco Infraestructura Hidráulica”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 7/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochocientos cuatro mil setenta y ocho euros ochenta y cuatro céntimos (804.078,84 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2019 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos “1.60207.6200.6090201 Convenio EDAR Agurain”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de ochocientos cuatro mil setenta y ocho euros ochenta y cuatro centimos (804.078,84 euros), siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090201 Convenio EDAR Agurain” y la partida destino la “1.60207.6200.6090206 Acuerdo Marco Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





132/2019, de 26 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00070/2019

Aprobar los expedientes de baja por anulación 2/2019, del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, y de corrección técnica de gastos 5/2019, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, por importe de 100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Oficinas c/ San Prudencio para IFBS”, solicitados por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Servicios Sociales.

Con el objeto de atender los gastos derivados de la rehabilitación de los locales ubicados en la calle San Prudencio 30-32, locales que albergan las nuevas oficinas del Instituto Foral de Bienestar Social, cuya ejecución corresponde al Servicio de Arquitectura al tratarse de un gasto de contratación centralizada, por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Servicios Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una baja por anulación, por importe de 100.000,00 euros, siendo la partida del estado de gastos la “1.80201.0129.2270602 Selección de Personal y Valoración” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.80201.0121.4000001 De la Diputación Foral de Álava”.
- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una corrección técnica de gastos, trasladando 100.000,00 euros de la partida “1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS” a la partida “1.30310.3214.2120002 Oficinas c/ San Prudencio para IFBS”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en los Capítulos V y VII del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regulan el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y la prórroga de los Presupuestos, a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 71/2018, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos del Territorio Histórico de Álava de 2018 durante el ejercicio 2019.

En su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 2/2019, del Presupuesto del Instituto Foral de





Bienestar Social para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.80201.0129.2270602 Selección de Personal y Valoración” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.80201.0121.4000001 De la Diputación Foral de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 5/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS” a la partida “1.30310.3214.2120002 Oficinas c/ San Prudencio para IFBS”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



86/2019, de 28 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00100/19

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 7/2019, por importe de 35.000,00 euros, correspondiente a la partida “Museo Etnográfico de Artziniega”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, figura la partida “1.70102.7400.4629001 Museo Etnográfico de Artziniega”, dotada con 35.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, de la siguiente forma: “*Subvención a favor del Ayuntamiento de Artziniega destinada a financiar parte de los gastos de gestión y mantenimiento del Museo Etnográfico de Artziniega*”.

Según se indica en la memoria de justificación presentada por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, con fecha 21 de octubre de 2004 el Ayuntamiento de Artziniega suscribió un convenio con la Asociación Etnográfica Artea, en virtud del cual la citada Asociación se comprometía a llevar a cabo la gestión integral de las actividades a realizar en el Museo Etnográfico, siendo responsable del buen funcionamiento del mismo.

De acuerdo con el presupuesto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Artziniega para el año 2018, el importe de la subvención recibida de Diputación Foral de Álava se destina íntegramente a financiar dicho convenio.

Por ello, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte considera conveniente conceder la subvención directamente a la Asociación Etnográfica Artea.

A tal efecto, solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación “1.70102.7400.4810004 Museo Etnográfico de Artziniega”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 7/2019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2018, prorrogado para 2019, por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.70102.7400.4629001 Museo Etnográfico de Artziniega” a la partida de nueva creación “1.70102.7400.4810004 Museo Etnográfico de Artziniega”.

Vitoria-Gasteiz,

José Luis Cimiano Ruiz

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua

Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Iñaki Aldekogarai Labaka

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos